MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 40/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RIOS LLANO**, con Cédula de Identidad **Nº 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SIMPLE SERVICIOS GENERALES de Cristhian Abel Aquino con RUC 3747193-7,** domiciliada en calle Francisco Solano López c/ Amambay – Ciudad del Este – Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cristhian Abel Aquino, con Cédula de Identidad N° 3.747.193, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433011

SIMPLE SERVICIOS GENERALES RUC: 3747193-7

Municipalidad de Minga Guazú INTENDENTE Periodo 2021-2025

Escaneado con CamScanner

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/23, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 2629/23 IM.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Zapatón de seguridad	Unidad	UNIDAD	110	WORKSAFE	PY	132.000	14.520.000
2	Guante de cuero	Unidad	UNIDAD	90	NACIONAL	PY	13.000	1.170.000
3	Delantal	Unidad	UNIDAD	91	NACIONAL	PY	48.000	4.368.000
4	Chaleco reflectivo	Unidad	UNIDAD	92	INDALCO	PY	65.000	5.980.000
5	Campera impermeable	Unidad	UNIDAD	14	NACIONAL	PY	255.000	3.570.000
6	Campera impermeable	Unidad	UNIDAD	14	NACIONAL	PY	270.400	3.785.600
MONTO TOTAL								**33.393.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y tres mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

SIMPLE
SERVICIOS GENERALES
RUC:
3747193-7

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2025

Escaneado con CamScanner

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

CRISTHIAN VILLASBOA - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SIMPLE
SERVICIOS GENERALES
RUC:
3747193-7

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2026

Escaneado con CamScanner

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 14 mes noviembre y año 2023.

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Período 2021-2025

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CRISTHIAN ABEL AQUINO
C.I Nº 3.747.193
SIMPLE SERVICIOS GENERALES

SIMPLE
SERVICIOS GENERALES
RUC:
3747193-7

Escaneado con CamScanner